



COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y
GEOESTADÍSTICA ELECTORAL
9ª Sesión Extraordinaria

**MINUTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y GEOESTADÍSTICA ELECTORAL**

En la Sala anexa a la Secretaría Administrativa, ubicada en las oficinas centrales del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en Huizaches 25, Col. Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386 México D.F., siendo las 14 horas con 17 minutos del día 30 de junio de 2016, inició la Novena Sesión Extraordinaria de la *Comisión Permanente de Organización y Geoestadística Electoral (COyGE)*, con la participación de los funcionarios siguientes:

Olga González Martínez	Consejera Electoral, Presidenta de la COyGE
Yuri Gabriel Beltrán Miranda	Consejero Electoral, integrante de la COyGE
Carlos Ángel González Martínez	Consejero Electoral, integrante de la COyGE
Delia Guadalupe del Toro López	Secretaria Técnica de la COyGE

Como representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, asistieron:

Alberto Efraín García Corona	Representante suplente del Partido Acción Nacional
Antonio Alemán García	Representante suplente del Partido de la Revolución Democrática
Armando de Jesús Levy Aguirre	Representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano
Herandeny Sánchez Saucedo	Representante propietaria del Partido Nueva Alianza



COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y
GEOESTADÍSTICA ELECTORAL
9ª Sesión Extraordinaria

Guadalupe Campos Jordán	Representante suplente del Partido Encuentro Social
René Cervera Galán	Representante suplente del Partido Humanista

Asimismo, como invitados asistieron los funcionarios siguientes:

Rubén Geraldo Venegas Secretario Ejecutivo del IEDF

El proyecto de Orden del Día que se sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión fue el siguiente:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del documento intitulado *Documento rector para la conformación y funcionamiento del Comité Técnico que formulará la opinión para establecer las pautas de seguridad para que la emisión de la votación y opinión vía remota se garantice el principio de "una persona, una opinión/un voto". Implementación del Sistema Electrónico por Internet para recabar los votos y opiniones que emita la ciudadanía en los mecanismos de participación ciudadana.*
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización y Geoestadística Electoral por el que se crea el Comité Técnico que formulará la opinión para establecer las pautas de seguridad para que la emisión de la votación y opinión vía remota se garantice el principio de "una persona, una opinión/un voto".
3. Presentación y, en su caso, autorización del *Formato de portada, páginas de contenido y contraportada de la Lista nominal de electores definitiva con fotografía para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017,*



COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y
GEOESTADÍSTICA ELECTORAL
9ª Sesión Extraordinaria

que proporciona el Instituto Electoral del Distrito Federal a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores. Según lo establece el segundo párrafo de la novena cláusula del Anexo Técnico al Convenio General de Apoyo y Colaboración en materia registral para los Procesos de Participación Ciudadana en la Ciudad de México.

El Orden del Día se aprobó por unanimidad.

Previo al desahogo del Orden del Día, y por instrucciones de la Consejera Electoral Olga González Martínez, Presidenta de la Comisión, la Secretaria Técnica consultó, en votación económica, la aprobación de la dispensa de la lectura de los documentos de la sesión, en virtud de que habían sido enviados con anterioridad.

Dicha dispensa fue aprobada de manera unánime.

1. **Presentación y, en su caso, aprobación del documento intitulado *Documento rector para la conformación y funcionamiento del Comité Técnico que formulará la opinión para establecer las pautas de seguridad para que la emisión de la votación y opinión vía remota se garantice el principio de "una persona, una opinión/un voto". Implementación del Sistema Electrónico por Internet para recabar los votos y opiniones que emita la ciudadanía en los mecanismos de participación ciudadana.***

La Secretaria Técnica de la Comisión informó que se habían recibido observaciones de forma por parte de la oficina de la Presidencia de la Comisión, así como del Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda.



**COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y
GEOESTADÍSTICA ELECTORAL**
9ª Sesión Extraordinaria

La Consejera Electoral Olga González Martínez, Presidenta de la Comisión señaló que en las bases octava y décimo sexta de la Convocatoria única para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y la Consulta Ciudadana Sobre el Presupuesto Participativo 2017, aprobada el 6 de junio pasado por el Consejo General, se había previsto la posibilidad de utilizar el Sistema Electrónico por Internet (SEI) como una modalidad para recibir los votos y las opiniones de la ciudadanía en estos instrumentos de participación ciudadana. Para ello, el Consejo General debía aprobar el Estudio de viabilidad técnica, financiera y operativa que emitiera la COyGE, mismo que estaría basado en la opinión que formulará un Comité técnico integrado por especialistas en informática, procesos electorales y estrategia política, cuyo propósito sería establecer las pautas de seguridad que deberían atenderse para que en la emisión de la votación y opinión vía remota se garantizara el principio de "Una Persona, un Voto".

Asimismo, recordó que en la 8ª sesión ordinaria de la Comisión, realizada el 22 de junio pasado, se había presentado, se había presentado un Plan Rector de Trabajo que describía la integración del Comité y definía sus metas, líneas de acción y responsabilidades, al que se habían agregado valiosas observaciones formuladas por las y los integrantes de esta comisión. Mencionó que dicho documento se presentaba nuevamente como el documento rector que regularía la conformación y funcionamiento del referido Comité. Agregó que en el documento se preveía que los integrantes del Comité tendrían la responsabilidad de analizar el Sistema Electrónico por Internet, elaborar la opinión correspondiente y presentarla para integrar el Estudio de viabilidad técnica, financiera y operativa.

El Consejero Electoral Carlos Ángel González Martínez reconoció el liderazgo de la Presidenta de la Comisión durante el desarrollo de las actividades relativas a la Consulta Ciudadana sobre el Presupuesto Participativo 2017 y la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016. Asimismo, comentó el



COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y
GEOESTADÍSTICA ELECTORAL
9ª Sesión Extraordinaria

rechazo que algunos grupos de ciudadanos habían hecho patente al Instituto respecto del uso de los teléfonos celulares para ingresar al Sistema Electrónico por Internet y emitir su voto u opinión y que entregaría una Minuta correspondiente a una reunión sostenida por él mismo y el Secretario Ejecutivo del Instituto con dichos ciudadanos.

Adicionalmente, señaló que era importante que el Comité que emitiría su opinión sobre el Sistema Electrónico por Internet conociera las inquietudes de dichos ciudadanos y, en su caso, reunirse con ellos, a efecto de tomar en cuenta sus propuestas. Finalmente, subrayó que lo que se cuestionaba era el uso del sistema a través de teléfonos móviles, no su uso en los módulos de votación y opinión por internet ni la integridad del propio sistema. Agregó que su oficina prepararía una síntesis de las denuncias penales y medios de impugnación interpuestos en relación con la Consulta Ciudadana sobre presupuesto participativo 2016, a fin de que, de ser conveniente, se entregaran a los integrantes del Comité.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda comentó que, desde su punto de vista, la humanidad estaba avanzando hacia el uso de sistemas electrónicos para la emisión del voto. Incluso, dijo, en la actualidad países con características socioeconómicas similares a las de México, como Brasil, ya utilizaban desde hace varios años, la urna electrónica, por lo que manifestó que sí se debían explorar las rutas para implementar el voto por internet, sobre todo porque el IEDF era pionero y estaba a la vanguardia en ese tema.

Asimismo, señaló que los cuestionamientos sobre el Sistema Electrónico por Internet no eran suficientes para desechar la idea de su implementación, sino que lo que había que hacer era buscar la forma de robustecer el Sistema Electrónico por Internet para garantizar el principio de *una persona, un voto* y si hubiera alguna señal que indicara lo contrario, cancelar su utilización. Recordó que, en la



COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y
GEOESTADÍSTICA ELECTORAL
9ª Sesión Extraordinaria

elección de Jefe de Gobierno desde el extranjero de 2012, el Tribunal Electoral del Distrito Federal había ordenado al IEDF no utilizar el voto por internet, sin embargo el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación había avalado su uso, en virtud de que el Sistema Electrónico por Internet del IEDF cumplía con los estándares de seguridad necesarios.

Comentó, también, que la importancia de que los partidos políticos formaran parte del Comité radicaba en que en la medida en que los partidos políticos no estuvieran convencidos de que el voto por Internet sería exitoso en la Ciudad de México, no se lograría derribar la barrera de desconfianza en torno a dicha modalidad de votación. Además, manifestó su acuerdo con la propuesta del Consejero Electoral Carlos Ángel González Martínez relativa a que el Comité escuchara a los ciudadanos disidentes del voto por internet, pero que lo hicieran cuando el propio Comité lo considerara pertinente.

El Representante del Partido de la Revolución Democrática reiteró que lo que se cuestionaba era el uso de dispositivos móviles para la emisión del voto, ya que no se podía garantizar que la persona que emitiera el voto fuera la misma que aparecía en la credencial de elector; no la utilización del Sistema Electrónico por Internet en sí. Asimismo, manifestó que su partido estaba a favor de la votación por Internet, siempre y cuando se garantizara la situación antes mencionada.

El Representante del Partido Movimiento Ciudadano manifestó que era un tema importante, ya que si no se garantizaba plenamente dicha situación, en las elecciones de 2018 podría derivar en actos de violencia con consecuencias graves. Coincidió con el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda en que los partidos políticos deberían integrar el Comité para poder aclarar todas sus dudas. Además, dijo que si para los procesos de participación ciudadana de 2016 no se podía garantizar que la persona que emitiera el voto a través de un



COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y
GEOESTADÍSTICA ELECTORAL
9ª Sesión Extraordinaria

dispositivo móvil fuera la misma que aparecía en la credencial de elector, esa modalidad debía cancelarse.

Adicionalmente, externó su preocupación acerca de que si la votación fuera manipulada a través del voto por internet, el IEDF se vería envuelto en una situación de corrupción e impunidad y se afectaría la buena imagen que tiene a nivel nacional. También, señaló su deseo de confirmar que los integrantes del Comité estuvieran lo suficientemente calificados para la tarea que se les encomendaría.

La Representante del Partido Nueva Alianza comentó que su partido siempre había apoyado el cambio hacia la modernidad en el IEDF y había estado al pendiente de los Comités creados para esos efectos. Agregó que había revisado la documentación de los especialistas propuestos para integrar el Comité y que estaba convencida de que los especialistas emitirían una opinión confiable para ver si sería factible o no la implementación del voto por internet.

El Representante del Partido Humanista dijo estar convencido de que llegaría el momento en que se usara el voto por internet en los procesos electorales, pero que para llegar a ello, los ciudadanos y ciudadanas debían estar convencidos de que con y sin ese sistema se respetaba su voto. Asimismo, comentó que sí era un problema del sistema, ya que a través del sistema se debía garantizar la confiabilidad y seguridad completa del voto y del votante.

La Representante del Partido Encuentro Social manifestó que su partido estaba a favor del uso de la tecnología y, por tanto, del Sistema Electrónico por Internet, pero no a través de dispositivos móviles, en virtud de que no era confiable. Señaló que, a su parecer, el sistema era confiable, lo que no era confiable eran las personas que lo usarían. Por lo que sugirió que se instalara un mayor número de



COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y
GEOESTADÍSTICA ELECTORAL
9ª Sesión Extraordinaria

módulos de votación y opinión por internet en los que se pudiera comprobar que quien emite el voto es la misma persona de la credencial de elector.

El Representante del Partido Acción Nacional reiteró la postura de que el sistema no estaba en duda, ya que, incluso, se había probado su efectividad en otros procesos de participación ciudadana. Lo que había que analizar y garantizar eran los mecanismos de verificación de quienes hicieran uso de ese sistema. Señaló que el sistema electoral mexicano se basaba en la desconfianza ciudadana, por lo que la prioridad del Comité debía ser establecer los mecanismos para constituir las bases para que la ciudadanía confiara en este tipo de instrumentos.

La Consejera Electoral Olga González Martínez, Presidenta de la Comisión manifestó que estaba de acuerdo con los comentarios anteriores y destacó algunas características, contenidas en el documento, que debían cumplir los sistemas de voto por internet, como garantizar la emisión libre y secreta del sufragio, nulificar la manipulación de los electores o coacción del voto, la suplantación de la identidad del elector, así como las alteraciones en la transmisión de los sufragios o en el conteo de los mismos. Asimismo, comentó que el documento contemplaba que las y los Consejeros Electorales y las y los representantes de los partidos políticos tendrían un rol protagonista dentro del Comité, no solamente como observadores.

En segunda ronda de intervenciones, el Consejero Electoral Carlos Ángel González Martínez reiteró su opinión a favor del uso del Internet y de las nuevas tecnologías de la información en los procesos electorales y de Participación ciudadana, que las críticas eran para el uso de los dispositivos móviles, no para el sistema. Asimismo, insistió en que los integrantes del Comité deberían conocer las inquietudes de las y los ciudadanos que estaban en contra del uso de los



COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y
GEOESTADÍSTICA ELECTORAL
9ª Sesión Extraordinaria

dispositivos móviles para la emisión del voto y entregó la Minuta de la reunión que había mencionado en su intervención anterior.

Aunado a lo anterior, propuso que, previo a que fueron recibidos por los integrantes del Comité, los integrantes de la COyGE se reunieran con las y los ciudadanos disidentes, a fin de escuchar sus planteamientos. Finalmente, comentó que la emisión del sufragio era un acto cívico, de interacción entre las y los ciudadanos, mismo que se perdería con el voto por internet.

El Representante del Partido de la Revolución Democrática señaló que su partido no sólo estaba de acuerdo con la implementación del voto por internet, sino que la impulsaba. Asimismo, comentó que el IEDF debería fomentar la participación ciudadana y el uso del voto por internet.

De igual manera, el Representante del Partido Movimiento Ciudadano comentó que su partido no se oponía al voto por internet, sino que lo apoyaba. Además, señaló que la y los Consejeros Electorales tenían la gran responsabilidad de asegurarse de que el Comité de especialistas opinara acertadamente respecto del uso o no del sistema a través de dispositivos móviles, ya que si algo salía mal, se vendría abajo el prestigio del instituto. Asimismo, insistió en que les permitieran a las y los representantes de los partidos políticos, interactuar con los integrantes del Comité.

Al no haber más intervenciones, la Consejera y Consejeros Electorales aprobaron, por unanimidad, el Acuerdo siguiente:

COyGE/29/2016. Se aprueba el *Documento rector para la conformación y funcionamiento del Comité Técnico que formulará la opinión para establecer las pautas de seguridad para que la emisión de la votación y opinión vía remota se garantice el principio de "una persona, una opinión/un voto". Implementación del*



**COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y
GEOESTADÍSTICA ELECTORAL**
9ª Sesión Extraordinaria

Sistema Electrónico por Internet para recabar los votos y opiniones que emita la ciudadanía en los mecanismos de participación ciudadana, con las observaciones de la Consejera Electoral Olga González Martínez y el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda.

- 2. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Organización y Geoestadística Electoral por el que se crea el Comité Técnico que formulará la opinión para establecer las pautas de seguridad para que en la emisión de la votación y opinión vía remota se garantice el principio de “una persona, una opinión/un voto”.**

La Secretaria Técnica de la Comisión, informó que se habían recibido observaciones de forma por parte de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, de la oficina de la Presidencia de la Comisión y del Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda.

La Consejera Electoral Olga González Martínez, Presidenta de la Comisión señaló que en el Proyecto de Acuerdo se consignaban 11 propuestas de integrantes del Comité, todos ellos especialistas en materia electoral, informática o seguridad informática. Con base en ello, propuso para conformar el Comité al maestro Roberto Duque Roquero y al doctor Nicolás Loza Otero, como expertos Electorales; así como al licenciado Carlos Castro Mendoza, a la doctora Gina Gallegos García, a la ingeniera Zayra Laura Pérez Somohano y la licenciada Abril Anzaldúa Medina, como expertos en Informática.

El Consejero Electoral Carlos Ángel González Martínez celebró la propuesta de integración del Comité y consultó si todas y todos ellos ya estaban confirmados. Asimismo, comentó la conveniencia de que el Comité se integrara por 7 personas a efecto de la toma de decisiones por mayoría. Finalmente, propuso unificar las

fichas curriculares a través de un formato homogéneo que permitiera dar mayor certeza en la integración de los Comités.

El Representante del Partido de la Revolución Democrática celebró que se cumpliera con la equidad de género en la integración del Comité y sugirió agregar en el formato de ficha curricular la incompatibilidad de labores que pudieran tener los integrantes del Comité, a fin de garantizar su compromiso para con los trabajos del Comité.

El Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda señaló que le gustaba como quedaba la integración del Comité y sugirió que, antes de interactuar con las y los representantes de los partidos políticos, se les permitiera conocer por completo el sistema y pudieran emitir su opinión, y posteriormente se diera esa interacción. Comentó, también, la posibilidad de invitar a las sesiones del Comité a asesores externos especialistas en temas específicos, a fin de dar su opinión sobre el tema respectivo. Respecto del número de integrantes del Comité, mencionó que, desde su punto de vista, no era tan relevante, en virtud del objetivo del propio Comité.

La Consejera Electoral Olga González Martínez, Presidenta de la Comisión solicitó a la Secretaria Técnica incluir en el documento el formato de ficha curricular propuesto por el Consejero Electoral Carlos Ángel González Martínez y que distribuyera la Minuta que el mismo Consejero Electoral había entregado. Así como la propuesta del representante del Partido de la Revolución Democrática relativa a incompatibilidad de labores.

Al no haber más intervenciones, la Consejera y Consejeros Electorales aprobaron, por unanimidad, el Acuerdo siguiente:

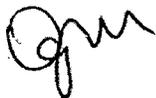


COyGE/30/2016. Se aprueba el Acuerdo de la Comisión de Organización y Geoestadística Electoral por el que se crea el Comité Técnico que formulará la opinión para establecer las pautas de seguridad para que la emisión de la votación y opinión vía remota se garantice el principio de “una persona, una opinión/un voto”, con las observaciones de la Consejera Electoral Olga González Martínez, los Consejeros Electorales Yuri Gabriel Beltrán Miranda y Carlos Ángel González Martínez, así como del Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.

- 3. Presentación y, en su caso, autorización del *Formato de portada, páginas de contenido y contraportada de la Lista nominal de electores definitiva con fotografía para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017*, que proporciona el Instituto Electoral del Distrito Federal a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores. Según lo establece el segundo párrafo de la novena cláusula del Anexo Técnico al Convenio General de Apoyo y Colaboración en materia registral para los Procesos de Participación Ciudadana en la Ciudad de México.**

La Secretaria Técnica de la Comisión, Lic. Delia G. del Toro López, informó que se habían recibido observaciones de forma por parte de la oficina del Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda.

La Consejera Electoral Olga González Martínez, Presidenta de la Comisión comentó que ya estaba lista la versión definitiva del Anexo técnico al Convenio general de apoyo y colaboración entre el INE y el IEDF en materia registral, aprobada por ambas instituciones, programado para firma durante el mes de julio de 2016. Agregó que en la cláusula novena de dicho instrumento jurídico se establecía que el IEDF debía entregar a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del INE los formatos presentados, para la elaboración de los listados nominales.





COMISIÓN PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y
GEOESTADÍSTICA ELECTORAL
9ª Sesión Extraordinaria

Conforme a lo establecido por el Anexo Técnico al Convenio general de apoyo y colaboración en materia registral, estos formatos serán remitidos a la DERFE para que elabore la Lista Nominal.

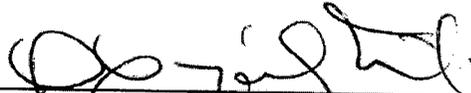
Asimismo, comento que los datos que contendrían los listados nominales serían, para la portada: distrito, delegación, colonia, sección y mesa receptora de votación y opinión, así como el total de páginas, el total de ciudadanos, el número de hombres y número de mujeres; en las páginas de contenido: la fotografía, el nombre completo, clave de elector y número OCR y el espacio para el sello *Votó*.

Finalmente, mencionó que la fecha de corte de la Lista Nominal definitiva sería el 15 de julio de 2016 y su entrega estaba programada para el 22 de agosto y 26 de agosto del mismo año.

Al no haber intervenciones, la Consejera y Consejeros Electorales aprobaron, por unanimidad, el Acuerdo siguiente:

COyGE/31/2016. Se autoriza el *Formato de portada, páginas de contenido y contraportada de la Lista nominal de electores definitiva con fotografía para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016 y Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017*, con las observaciones del Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda.

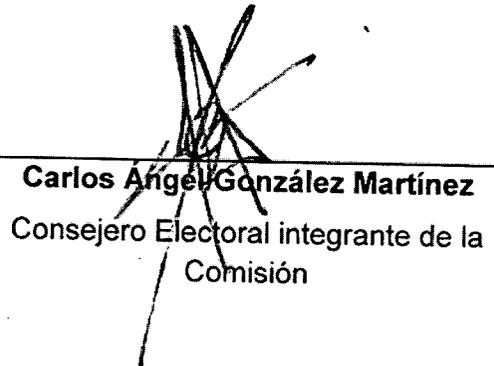
No habiendo más asuntos que tratar, y con fundamento en el artículo 42, fracción V del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, siendo las 15 horas con 40 minutos de la misma fecha, se dio por concluida la Novena Sesión Extraordinaria de 2016 de la Comisión Permanente de Organización y Geoestadística Electoral.



Olga González Martínez
Consejera Electoral Presidenta de la Comisión



Yuri Gabriel Beltrán Miranda
Consejero Electoral integrante de la
Comisión



Carlos Ángel González Martínez
Consejero Electoral integrante de la
Comisión

Las firmas corresponden a la minuta de la Novena Sesión Extraordinaria de 2016 de la Comisión Permanente de Organización y Geoestadística Electoral.